## Ministerio de Hacienda

DELEGACIONES PROVINCIALES

Comandante de Infantería don Fernando González-Valerio de Aspe.—Alicante.

## Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION · CIVIL

Secretariado Técnico

Teniente Coronel de Infanteria don Juan Mena de la Cruz. Zamora.

## AYUNTAMIENTOS

Comandante de Infantería don Andrés Varela Rúa.—San Se-

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efec-

tos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1975.—P. D., el Teniente General,
Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

19267

ORDEN de 22 de agosto de 1975 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil don Ricardo Pérez García.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» rúmero 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa.

Uno de Ordenarza en la Caja de Crédito Industria! Cooperativo, S. Coop. (Valencia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Ricardo Pérez García, con destino en la 311.º Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).

Art. 2º El citado Guardia primero que por la presenta

Art. 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de Procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esa Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficíal del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1975—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrór. Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

19268

ORDEN de 25 de agosto de 1975 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se men-ciona al Guardia primero de la Guardia Civil, don Andrés Andréus Cañas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Ordenanza en la «Empresa Constructora Alhama, Sociedad Limitada», Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Andréus Cañas, con destino en la 121. Comandancia de la Guardia Civil (Segovia).

Art. 2.º El citado Guardia 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de Procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3° Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Esta-

do» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1975.—P. D., el General Presidente
de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia 19269 por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José María Canto Novo.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 29 del próximo mes de agosto en que cumple la edad reglamentaria, a don José María Canto Novo, Secretario de Juzgado de

Paz, con destino en el de igual clase de Castroverde (Lugo).
Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Mu-nicipal don Nicolás Brondo Oliver. 19270

Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad fisica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88-2 del Reglamento orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, a don Nicolás Brondo Oliver, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Ciudadela (Baleares), por reunir las condiciones que exige el artículo 20 de la Ley 11/1966, de 18 de mergos de marzo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo

Torres-Dulce Ruiz.

Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

19271

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se jubila al No-tario de Barcelona don José María Gasch Nohet por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José María Gasch Nohet, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y circo años,
Esta Dirección General, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo, Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.